



OFICIO N° 80540  
INC.: intervención

jpgj/cdpl  
S.86°/369

VALPARAÍSO, 05 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE SABAG VILLALOBOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad administrativa de elaborar un mecanismo de fiscalización, estableciendo puntajes que permitan evaluar el desempeño de las empresas globales encargadas de la mantención de los caminos rurales, en atención a los reiterados reclamos efectuados por los habitantes de dichas zonas, quienes denuncian principalmente el abandono o incumplimiento de sus labores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B120C14042431672

## **FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS GLOBALES A CARGO DE MANTENCIÓN DE CAMINOS RURALES (Oficio)**

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al Ministerio de Obras Públicas, en relación a las llamadas empresas globales que se encargan de la mantención de los caminos rurales.

Ha sido permanente la queja de los vecinos en relación con que estas empresas no cumplen con su rol o lo cumplen en forma deficiente.

Por eso, solicito al Ministerio de Obras Públicas elaborar un mecanismo de fiscalización y establecer puntajes, de manera que se evalúe a estas empresas en su desempeño, y si no lo hacen bien, no podrán renovarse sus contratos.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 86ª. DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Coordinador de Fiscalización**